

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE OTROS PAÍSES

CONVOCATORIA 2024

FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA









Fondo Chile invita a organizaciones chilenas, Organismos de la Sociedad Civil sin fines de lucro, instituciones públicas e instituciones de educación superior, para que presenten proyectos de cooperación internacional de asistencia técnica con enfoque de derechos humanos, de no más de 18 meses de duración, con impacto en el desarrollo de otros países de igual o menor desarrollo relativo que Chile.

Los proyectos deben fortalecer las capacidades de personas y/o instituciones, beneficiar a la población objetivo y su desarrollo futuro, con sostenibilidad ambiental, desde una mirada transversal de género.









1. ¿QUÉ ES EL FONDO CHILE?



Es un fondo de cooperación internacional establecido por el Gobierno de Chile el año 2011, por medio del cual el Estado, en el marco de su política exterior, busca potenciar la cooperación internacional fundamentalmente por medio de la implementación de proyectos de asistencia técnica y a través de ayuda humanitaria que brinda a otros países. Es respecto de la asistencia técnica, que el Fondo Chile desarrolla las presentes Bases en el marco de la Convocatoria 2024.

Proyecto implementado por Fundación Patagonia Compassion en Kenia

La cooperación de Chile, en el marco de los proyectos de cooperación, es técnica y se realiza con otros países con un <u>Índice de Desarrollo Humano</u> igual o menor que el de Chile de manera horizontal. Se trata de un espacio de solidaridad para el cual el Fondo Chile ofrece financiamiento para apoyar la implementación de proyectos que resulten seleccionados en el marco de un proceso competitivo y transparente, y que respondan genuinamente a los problemas y necesidades que poseen los países en los que éstos se implementarán.

El Fondo Chile, a través de sus Convocatorias, ha ido incorporando nuevos actores chilenos al mundo de la cooperación. En este sentido, se invita a participar a la sociedad civil chilena, a instituciones públicas y a instituciones de educación superior, para enfrentar los desafíos planteados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de acciones de cooperación sur sur.

Los proyectos propuestos por instituciones chilenas, se espera compartan su experiencia, capacidades y conocimientos en temas respecto de los cuales hayan adquirido experticia a partir de la implementación de otros proyectos previamente.

El Fondo Chile es gestionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) en representación del Gobierno de Chile, y por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en representación de un Fondo, Programa o Agencia del Sistema de Naciones Unidas, conforme a lo establecido en la Ley 20.138.









2. ¿POR QUÉ CHILE COOPERA?

Existe consenso mundial de que **los países necesitan trabajar juntos para enfrentar los problemas globales**, sobre todo si se quiere dar respuestas oportunas y concretas a éstos. La cooperación internacional, como componente relevante de la política exterior de Chile, históricamente ha abierto un espacio de solidaridad entre los Estados, permitiendo que Chile, por un lado, reduzca parte de sus brechas y carencias gracias al apoyo de otras naciones y, por otro, **contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de otros países, buscando su bienestar y desarrollo**, conforme lo declara uno de los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y en consonancia con la Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de AGCID¹.



Defensoría Penal Pública de Chile brindado capacitación a jueces y defensores de República Dominicana

En este contexto de trabajo recíproco, Chile al igual que otros 192 Estados, adhirió a la Agenda 2030 y a los <u>Objetivos de Desarrollo Sostenible</u> (ODS), con los cuales se plantea la necesidad de asentar la sostenibilidad de la humanidad y promover convergencias para enfrentar los desafíos globales, reconociendo las particularidades y procesos de desarrollo de cada país.

¹ https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/Estrategia_de_Cooperacion_AGCID_2023_2026.pdf









3. ¿EN QUÉ MARCO ESTRATÉGICO SE REALIZA ESTA CONVOCATORIA?

Esta Convocatoria corresponde a la segunda que se realiza en esta tercera etapa del Fondo Chile, luego de la realizada el año 2023. Se alinea con la política exterior de Chile, así como con los principios que ésta declara, dentro de los cuales se encuentran el respeto al derecho internacional, promoción de la democracia y respeto de los derechos humanos, y la responsabilidad de cooperar.

Asimismo, se enmarca en la Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la AGCID, que reconoce como Áreas Temáticas Priorizadas²: Desarrollo Social/ Lucha contra la Desigualdad; Equidad de Género y Empoderamiento de Mujeres; DDHH y Fortalecimiento de la Democracia; Política Turquesa, Medioambiente, Recursos Naturales y Energía; Cooperación Económica al Desarrollo; Desarrollo Territorial y Local; Prevención y Reducción del Riesgo en Desastres Naturales, y Movilidad Humana.

Un tercer elemento al que adhiere la convocatoria son los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y sus metas. En consecuencia, las propuestas deben estar en consonancia con estos lineamientos estratégicos.

Desde una perspectiva geográfica, la presente convocatoria prioriza en primer lugar la cooperación con países fronterizos de Chile, luego con América Latina y el Caribe, y finalmente con otros países del sur global de igual o menor desarrollo relativo que Chile.

Se espera también fortalecer las redes entre actores para lo cual el Fondo Chile promoverá que los aprendizajes y experiencia de ejecutores anteriores puedan ser compartidos con los ejecutores seleccionados en el marco de la presente sobre todo aprovechando convocatoria. experiencia previa específica en los países. Asimismo, el Fondo Chile facilitará espacios para acompañar la implementación de proyectos y de conocimiento en base a criterios geográficos considerando también a los actores locales. Así también promoverá una mayor coordinación y comunicación entre los ejecutores y las Embajadas de Chile en el exterior.



² Ver Glosario de las presentes bases.









4. ¿QUÉ ASPECTOS DEBEN SER CONSIDERADOS A LA HORA DE DISEÑAR EL PROYECTO?

ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO³

Contribuir a reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres por medio de la implementación de acciones que tiendan a la equidad, promoviendo la autonomía política, económica y social de las mujeres.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Atender necesidades de otros países poniendo al servicio de las contrapartes la experiencia, capacidades y conocimientos adquiridos de modo de enfrentar colaborativamente la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas.

ENFOQUE PARTICIPATIVO

Espacios de diálogo entre el socio local, población objetivo, otros actores locales claves (alguna entidad pública local por ejemplo que agregue valor a este proceso), ejecutor chileno, otros actores chilenos que contribuyan desde lo técnico o bien desde la metodología de trabajo, confluyendo así diversas miradas que analicen conjunta y horizontalmente: la problemática; la definición de la estrategia para abordar una de las causas que origina dicho problema; y la estrategia de salida. Este enfoque considera también efectuar el seguimiento y la misma implementación del proyecto conjuntamente entre los actores.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se invita a que los ejecutores reflexionen sobre los posibles riesgos del proyecto a nivel estratégico, operativo, de implementación, así como a nivel social y ambiental. No obstante, solo aquellos que resulten seleccionados deberán presentar dicho análisis.

PERTINENCIA

La problemática es un punto de partida respecto de la cual se deben identificar causas para luego decidir avanzar con una de ellas. Los objetivos y estrategia de intervención que se defina deben ser consistentes al igual que respecto del problema planteado. Los productos esperados con sus actividades deben orientarse al logro del objetivo específico. Lo anterior debe alinearse con las prioridades del país donde se implementará el proyecto.

ESTRATEGIA DE SALIDA

Acciones concretas que se implementan durante el proyecto y las que se declaran, una vez finalizado, de manera que la población objetivo pueda mantener las nuevas prácticas adquiridas o bien se institucionalicen los aprendizajes o sea posible replicarlos.

³ Referirse a esta Nota orientativa sobre cómo realizar un análisis de género al momento de elaborar el perfil de proyecto.



5. ¿QUÉ BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES CONLLEVA IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL?

BENEFICIOS:

SER PARTE DE UN COMPROMISO PAÍS. Como resultado de la Cumbre de líderes mundiales sobre la acción contra el hambre y la pobreza, de 2004 en Nueva York, en el año 2006 se promulgó la Ley N° 20.138, que dio cuenta del compromiso de Chile de contribuir con la solidaridad internacional. El Estado de Chile, a través de su política exterior, promueve la cooperación internacional desde otros países hacia Chile y desde Chile a otros países. Así, los ejecutores del Fondo Chile se transforman en actores fundamentales de la cooperación.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE OTROS PAÍSES. El Fondo Chile invita a que los ejecutores contribuyan al fortalecimiento de capacidades en otros países brindando asistencia técnica. Se espera que compartan sus experiencias y conocimientos de manera horizontal, lo que en momentos como los actuales cobra especial relevancia. Para este proceso, los ejecutores seleccionados recibirán un acompañamiento personalizado durante todas las etapas de implementación y cierre del proyecto, resguardando altos estándares de calidad para garantizar los resultados esperados.

INTERNACIONALIZACIÓN Y REDES DE COLABORACIÓN. Implementar proyectos de cooperación internacional permite establecer vínculos con otros equipos humanos y empaparse de su visión, idioma, cultura, necesidades, y generar aprendizajes. Asimismo, producto de estos vínculos pueden surgir requerimientos que deriven en nuevos proyectos y financiamiento. Además, se desarrollan vínculos con las representaciones diplomáticas del Gobierno de Chile en el país de implementación.

FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL. Dado el compromiso del Fondo Chile de aportar al fortalecimiento institucional de los organismos seleccionados, y que serán actores de cooperación, se les invitará a participar de instancias de reflexión y formación en torno a la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, considerando la prioridad del Estado de Chile en la materia.

RESPONSABILIDADES:

- ✓ Sobreponer los intereses del proyecto a los intereses particulares.
- ✓ Utilizar recursos austeramente conforme al plan de trabajo, y de manera eficiente y eficaz, rindiendo cuentas periódicamente.
- ✓ Entregar de manera profesional la asistencia técnica.
- ✓ Participar de la Comunidad de Prácticas y Aprendizajes del Fondo Chile, para compartir su experiencia adquirida como ejecutor en las próximas convocatorias en caso de ser requerido.
- ✓ Participar de instancias de reflexión en torno a la equidad de género cuya finalidad apunta a abrir espacios de mejora institucional.
- ✓ Reportar periódicamente sobre la marcha del proyecto, asistir a las reuniones de seguimiento y entregar informe final de resultado y memoria.
- ✓ Reintegrar el saldo no ejecutado del proyecto.



6. ¿CUÁLES SON LAS REGLAS DE LA CONVOCATORIA?

- 1) La Convocatoria se rige por las presentes Bases, así como también por:
 - ✓ El Manual Administrativo y Financiero, complementario a las presentes Bases, que describe los procedimientos y normas que rigen la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Chile.
 - √ la Nota orientativa sobre cómo realizar un análisis de género.

Ambos documentos estarán disponibles en el Sitio web del Fondo Chile, https://fondochile.cl/convocatorias/

- 2) Las instituciones podrán postular a esta convocatoria con un único proyecto. Si hubiere más de uno postulado por la misma institución, sólo se considerará el primero que haya sido recibido. Dicha condición que no aplicará a los Ministerios cuando se trate de distintos equipos de trabajo. En el caso de las instituciones de educación superior, las facultades serán consideradas como entidades distintas para efectos de los proyectos presentados.
- 3) El Fondo Chile financiará hasta USD \$85.000 por proyecto seleccionado, presupuesto que deberá ser ejecutado de acuerdo al Plan de Trabajo y únicamente en los ítems autorizados por el propio Fondo, y rendido conforme a lo declarado en el Manual Administrativo y Financiero.
- 4) A contar de la publicación de las bases y antes que termine el período de postulación, el Fondo Chile efectuará talleres sobre el contenido de las presentes bases, debidamente difundidos en redes sociales para que las personas interesadas, en representación de una institución, puedan participar, previo registro.
- 5) En caso de presentar dudas sobre la convocatoria, se podrá enviar las consultas al correo convocatorias.fondochile@agcid.gob.cl, cuyas respuestas irán siendo publicadas en el sitio web. Estas consultas podrán formularse no más allá del 10 de septiembre de 2024.
- 6) Se notificará al correo electrónico utilizado para postular, el estado de la admisibilidad, de los resultados de la evaluación técnica y de la selección. Las instituciones que no resulten seleccionadas, podrán solicitar a la secretaría ejecutiva retroalimentación sobre su postulación al correo convocatorias.fondochile@agcid.gob.cl.



7. ¿CÓMO SE POSTULA Y CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?

7.1. ¿Cómo se postula y en qué plazo?

Para cumplir con los requisitos de postulación, las instituciones deberán:

- a) Completar el formulario de postulación en línea disponible en el sitio web www.fondochile.cl.
- b) Enviar los documentos de postulación señalados en el apartado g) del 7.2. conforme a las instrucciones que se informarán para este proceso. Se generará un correo de respuesta automática de confirmación de recepción (revise sus correos no deseados). No recibir dicho correo implica que el Fondo Chile no cuenta con la postulación.

El plazo de postulación se extenderá desde el día 12 de agosto de 2024 hasta las 14:00 horas (Chile Continental) del 4 de octubre de 2024.

Es responsabilidad de la entidad postulante cumplir con las indicaciones en tiempo y forma.

7.2. Requisitos de admisibilidad

- a) Ser un:
 - Organismo de la Sociedad Civil (OSC) de Chile con personalidad jurídica sin fines de lucro, o;
 - Institución pública o;
 - Institución de educación superior.
- b) Comprometer aporte monetario o valorizado para la implementación del proyecto.
- c) Tener un socio local en el país de implementación del proyecto.
- d) No estar sujeto a la siguiente inhabilidad: Haber implementado un proyecto del Fondo Chile, cuya carta de cierre no ha sido emitida a la fecha de postulación.
- e) Para el caso de los Organismos de la Sociedad Civil, se requiere:
 - Tener al menos cuatro años de antigüedad, contados desde la fecha de concesión de la personalidad iurídica.
 - Que el objeto social del Organismo de la Sociedad Civil sea acorde con la temática del proyecto.
 - Acreditar experiencia en la implementación de al menos 3 proyectos en la temática postulada en los últimos 6 años.
- f) Para el caso de las instituciones de educación superior se requiere:









- Que cuente con una acreditación institucional de al menos 5 años, requisito que se verificará a través de la información disponible en la página de la **CNA** (https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx).
- Acreditar experiencia en la implementación de al menos 3 proyectos en la temática postulada en los últimos 6 años.
- g) Presentar la siguiente documentación:
 - 1) Carta de Compromiso del ejecutor, suscrita por quien se encuentra facultado/a para actuar en su representación y dirigida al Fondo Chile. Debe consignar el aporte monetario y/o valorizado declarado como requisito en el numeral b).
 - 2) Carta de Compromiso del socio local, suscrita por su autoridad máxima y dirigida al ejecutor. Debe precisar:
 - Rol que tendrá en el proyecto.
 - Grado de participación en el análisis de la problemática, y en el diseño de la estrategia de intervención y de salida del proyecto.
 - Vinculación con la población objetivo.
 - Grado de conformidad con la propuesta postulada.
 - Aporte monetario y/o valorizado⁴, en caso de que corresponda.
 - Estar en conocimiento de las bases
 - 3) Carta de Compromiso del Aliado⁵, (sólo si el proyecto considera la participación de un Aliado) suscrita por su autoridad máxima y dirigida al ejecutor, debiendo indicar, al menos:
 - Rol que tendrá en el proyecto.
 - Grado de participación en el análisis de la problemática, y en el diseño de la estrategia de intervención y de salida del proyecto.
 - Experticia en la temática que aborda el proyecto.
 - Grado de conformidad con la propuesta postulada.
 - Aporte monetario y/o valorizado ⁶, en caso de que corresponda.
 - Estar en conocimiento de las bases.
 - 4) Perfil de proyecto conforme al formulario definido.
 - Plan de Trabajo conforme al formulario definido. El propio archivo contempla instrucciones de llenado, definición de los ítems y topes presupuestarios, y documentos de respaldos de cada gasto.

Para el caso específico de los Organismos de la Sociedad Civil:

⁴ Corresponde a recursos no monetarios necesarios para la implementación que sean valorizados. Por ejemplo, bienes o servicios, horas persona.

⁵ Ver definición de Aliado en Glosario pág. 14.

⁶ Ídem Nota al pie 3.









- 6) Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el registro correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días a la fecha de presentación con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica y su antigüedad. En caso de estar inscrito en un registro distinto al administrado por el Registro Civil, se debe acompañar copia de la escritura pública de constitución.
- 7) Copia de la escritura pública de constitución del Organismo de la Sociedad Civil, con la finalidad de acreditar que el objeto social de la organización es acorde a la temática del proyecto. Solo aplica a fundaciones, corporaciones, etc.

8. ¿CÓMO SE EVALUARÁN Y SELECCIONARÁN LAS PROPUESTAS?

Los proyectos pasarán, sucesivamente, por tres evaluaciones:

- 1º Evaluación de admisibilidad. Las postulaciones serán evaluadas en forma y fondo respecto de los requisitos de admisibilidad. Solo las que cumplan dichas condiciones, pasarán a la etapa siguiente. De todos modos, ante dudas respecto de los antecedentes presentados, el Fondo Chile podrá solicitar la aclaración de éstas.
- 2º <u>Evaluación técnica</u>. Las postulaciones serán evaluadas, por una comisión, con un máximo de 100 puntos en base a criterios establecidos. Sólo aquellas postulaciones que obtengan un puntaje igual o superior a 80, estarán habilitadas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Cada postulación será evaluada en base a los criterios señalados a continuación, en una escala de 1 a 5, donde la menor nota refleja insuficiencia y la mayor nota la excelencia:

Nº	Criterio de valoración	Descripción	Ponderación %
1	Problemática	Identificación clara de una problemática con las respectivas causas que la originan y debidamente sustentadas.	12%
2	Población Objetivo	Claridad en la identificación de la población y su relevancia, en la definición de criterios de focalización y selección de la población objetivo, y cobertura de la asistencia técnica respecto del universo potencial identificado.	12%
3	Objetivos del proyecto	Objetivo general pertinente y objetivo específico que aborda la causa de la problemática de la cual se hace cargo el proyecto.	5%
4	Estrategia de intervención	Intervención orientada al cumplimiento del objetivo específico por medio del fortalecimiento de capacidades de manera clara. Se adapta a la población objetivo y a su realidad local.	12%
5	Productos y actividades	Identificación tanto de productos y actividades suficientemente detalladas que aportan a la transformación que se declara.	11%









6	Indicadores de objetivo específico y de productos	Identificación de un indicador acorde y pertinente con el objetivo específico e identificación de indicadores SMART de cada producto.	5%
7	Presupuesto	Identificación de un uso racional y austero de los recursos, acorde a la asistencia técnica y a la normativa vigente que rige la convocatoria.	5%
8	Estrategia de salida del proyecto	Identificación de acciones concretas que brindan autonomía a la población objetivo en la mantención de la práctica adquirida; que permiten institucionalizar lo aprendido; que permitan replicar la formación recibida a terceros, entre otros.	10%
9	Temática y zona geográfica priorizada	Fundamentación del área temática a la que adhiere el proyecto y país/es en el/los que se implementa conforme a las prioridades declaradas.	6%
10	Enfoque de género	Identificación de causas y necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres en la definición de la problemática, así como de acciones que fomenten la participación femenina y aborden diferenciadamente necesidades de mujeres y hombres como población objetivo. Identificación de indicadores con enfoque de género, tanto para el objetivo específico como los productos.	10%
11	Participación de actores en la propuesta	Identificación de actores apropiados para el proyecto. Análisis de la problemática y diseño de la estrategia de intervención y de salida, elaboradas participativamente entre el ejecutor y los otros actores del proyecto.	5%
12	Experiencia de la institución postulante	proyectos de asistencia técnica en la temática postulada dando	
			100%

- 3º <u>Evaluación política-estratégica</u>. Las postulaciones que hubieren llegado a esta etapa, serán sometidas a la evaluación del Comité Directivo considerando:
 - Prioridades de la política exterior.
 - Naturaleza, cobertura y complementariedad con los proyectos chilenos existentes en el país beneficiario.
 - Características de los proyectos en base al presupuesto disponible del Fondo Chile.
 - Desempeño previo del ejecutor en proyectos anteriores con el Fondo Chile, AGCID y PNUD.









Como resultado de esta última evaluación, el Comité Directivo seleccionará los proyectos que, sólo en caso de aprobar la evaluación de capacidad de gestión del ejecutor, recibirán financiamiento.

Esta instancia se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales a objeto de clarificar eventuales dudas, así como proponer ajustes y/o adecuaciones a las propuestas adjudicadas.

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA? 9.

La Convocatoria se estructurará en base a etapas y tiempos mencionados a continuación, pudiendo éstos últimos ser ajustados por razones excepcionales, lo que será debida y oportunamente comunicado en el sitio web del Fondo Chile:

N°	Etapas	Cronograma 2024	Descripción
1	Período postulación	12.08 al 04.10	Tiempo en el que se recibirán las postulaciones. Pasadas las 14.00 horas (Chile Continental) del día 4 de octubre no se recepcionarán nuevas postulaciones.
2	Evaluación y selección	07.10 al 15.11	Período en el que se evaluarán las postulaciones y se seleccionarán propuestas, cuya entrega de financiamiento dependerá de la aprobación de condiciones administrativas.
3	Notificación	18.11 al 22.11	Período en que finalizarán las comunicaciones a cada institución postulante respecto de su situación en el proceso.
4	Evaluación de la capacidad de gestión del ejecutor	20.11 al 04.12	Se evaluará, sólo respecto de Instituciones privadas, como requisito determinante para la firma del Acuerdo, la capacidad de gestión del ejecutor en base a una herramienta de evaluación de capacidades que este deberá completar.
5	Firma de Acuerdo / Convenio- Resolución	04.12 al 20.12	Instituciones públicas firman Convenio con AGCID e Instituciones privadas firman Acuerdo con PNUD, requisito para efectuar las transferencias de recursos. Ver Manual Administrativo y financiero.
6	Período de implementación de Proyectos	A contar de enero de 2025	Se inicia con la entrada en vigencia del proyecto, momento a partir de la cual comienza la ejecución de actividades y gastos. Finaliza en la fecha en que se cumplen los meses aprobados para la implementación del proyecto.
7	Cierre administrativo	Máximo 2 meses de finalizado el proyecto.	Período que se inicia luego de la finalización del período de implementación del proyecto, en el que se busca cerrar los compromisos entre ejecutor y Fondo Chile.
8	Auditoría al proyecto	Mes siguiente al cierre administrativo	Cerrado administrativamente los proyectos liderados por instituciones privadas, podrán pasar a auditoría por parte de una empresa externa, oportunidad en que deberán atender las eventuales observaciones formuladas.
9	Cierre de Proyecto		Procede mediante la emisión de una carta/Oficio de cierre cuando ya no quedan compromisos ni actividades pendientes.









Glosario:

- 1. **Aliado:** Corresponde a un tipo de actor, sea del sector público, academia, sociedad civil y/o sector privado que lidera alguno de los ámbitos temáticos que declara el proyecto y respecto del cual colabora para su implementación, sea a través de recursos valorizados (para el caso de asistencia técnica) o recursos monetarios (para el caso de aporte presupuestario).
- 2. **Área temática**⁷: Corresponde a una categoría de clasificación de los proyectos contenida en la Política de Cooperación, para efectos de determinar el área principal a la que contribuye. Puede ser:
 - a. Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres. La Política de Cooperación Internacional de Chile, con horizonte al año 2030, incorpora la perspectiva de género sobre la base de las transferencias técnicas y la formación de capital humano. Para ello, se distinguen dos dimensiones de acción: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, y la integración transversal del enfoque de género en las iniciativas, programas, proyecto y acciones de cooperación que impulsamos (AGCID, 2015).
 - AGCID mantiene igualmente una estrategia de transversalización del enfoque de género en toda la gama de su accionar, la cual se expresa –por ejemplo- en medidas que promueven una mayor participación de las mujeres en las becas de postgrado. De igual manera, la Agencia avanzará en la generación de información desagregada por sexo y de indicadores que permitan monitorear las acciones y progresos respecto a la disminución de inequidades, brechas y barreras de género.
 - El enfoque de género es una cuestión que la institución mantiene como un compromiso al 2030 y la generación de líneas de investigación permanentes en materia de brechas de género.
 - b. Derechos Humanos y Fortalecimiento de la Democracia. La profundización de nuestros sistemas democráticos supone la mejora y fortalecimiento de las políticas públicas, las instituciones que se generan o evolucionan con esas políticas, así como las capacidades de los diferentes grupos para un ejercicio cada vez más activo de la ciudadanía y la rendición de cuentas. Esto se traduce en proyectos de cooperación que tiendan a:
 - a) Fortalecimiento Institucional;
 - b) Promover la libertad de expresión, información y asociación;
 - c) Garantizar procesos transparentes, participativos e inclusivos;
 - d) Fomentar sistemas de justicia imparciales y;
 - e) Contribuir a la construcción de sociedades más democráticas y justas.
 - c. **Desarrollo social/ Lucha contra la Desigualdad.** La estrategia de cooperación de la AGCID, pone al centro del desarrollo social la reducción de brechas de desigualdad y contribuir a la reducción de las vulnerabilidades estructurales. Para esto, es esencial aportar a la conformación de políticas públicas que

⁷ https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/3_ESTRATEGIA_DE_COOPERACION_VersionFinal.pdf









colaboren a: a) fomentar la cohesión social (protección social, salud, discapacidad, etc.); b) lograr la justicia social y la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones; c) eliminar todas las formas de discriminación (étnica, género, edad, religión, educación, etc.); y d) incluir a los sectores más vulnerables para el disfrute efectivo y duradero de sus derechos (pueblos indígenas, niños/as y mujeres de grupos o territorios más desfavorecidos, minorías sexuales, migrantes).

- d. Política Turquesa. Medioambiente, Recursos Naturales y Energía. América Latina y el Caribe tienen uno de los ecosistemas más ricos y diversos del mundo. La región se enfrenta al desafío de armonizar las necesidades de crecimiento con los requerimientos de una administración y protección adecuada del entorno natural y sus recursos naturales, con el objeto de avanzar hacia un desarrollo sostenible, haciendo frente a las amenazas medioambientales, contribuyendo a la construcción, promoción y resguardo de bienes públicos regionales y globales.
 - La dimensión ambiental, que incluye nuestros mares, dando forma a la política exterior turquesa, está presente transversalmente en toda la agenda de desarrollo inclusivo y sostenible; esta Estrategia, atendiendo a su importancia, define el medioambiente, el mar, los recursos naturales, la energía, como un criterio orientador y un área temática de la cooperación chilena. Por tanto, el fortalecimiento de las instituciones nacionales de los países de la región en sus capacidades para tomar decisiones y realizar diagnósticos acertados resulta clave para diseñar e implementar políticas que hagan frente a los siguientes desafíos:
 - a) Adaptación al cambio climático y el uso sostenible del suelo;
 - b) El uso sostenible de las energías renovables en la matriz energética;
 - c) El uso sostenible del agua y acceso al saneamiento", y
 - d) La preservación del ecosistema marítimo.
- e. Cooperación Económica para el Desarrollo. Cooperar para avanzar hacia una economía inclusiva, circular y transformadora, que contribuya a la gestación de mejores condiciones de vida y aborde, entre otros, los derechos a la educación, la salud, al agua y el saneamiento, a la protección social, así como la seguridad alimentaria y la lucha contra el cambio climático.
 - Cooperar en el marco de los acuerdos bilaterales y regionales que propician el comercio y la innovación, el desarrollo sostenible, la integración económica regional y que faciliten la participación y la inclusión de los sectores vulnerables en las estrategias nacionales de desarrollo, promoviendo la asistencia técnica relacionada con el desarrollo económico inclusivo y sostenible, el comercio justo, el fomento productivo, y la agregación de valor y el desarrollo de capacidades en éstas áreas.
- f. **Desarrollo Territorial y Local.** La política exterior de Chile y el programa de gobierno priorizan la descentralización como logro colectivo a construir entre el gobierno central y las regiones, y la valorización de los territorios. En ese contexto, y dado que las desigualdades territoriales son un desafío también para la región y el mundo, la AGCID tiene como una de sus prioridades el fortalecimiento de la cooperación descentralizada como mecanismo para promover el desarrollo regional y local.
 - Como parte de la política exterior de Chile, la cooperación descentralizada se focalizará en particular en los países vecinos, promoviendo la integración transfronteriza. Asimismo, AGCID fomentará el desarrollo de programas de cooperación con países que tienen amplia trayectoria y experiencia en esta línea.









Lo expresado, supone trabajar conjuntamente con las autoridades gubernamentales y con los gobiernos regionales y locales, para el fortalecimiento de sus capacidades con la participación de la cooperación internacional para el desarrollo en general y la cooperación descentralizada en particular.

- g. **Prevención y Reducción del Riesgo en Desastres Naturales.** Esta área temática se articula, principalmente, en torno al Programa de Formación para la Reducción de Riesgos ante Desastres en países de América Latina y el Caribe, el que se realiza con entidades públicas y académicas chilenas.
- h. **Movilidad Humana.** Este ámbito contribuye con el objetivo N°7 (7.2) del MINREL, el cual busca "Impulsar agenda de cooperación en materia migratoria con países de la región". En este sentido, la presencia de la cooperación chilena en toda la Región permite conocer de modo directo (en la escala de nuestra cooperación), los factores que operan en materia de flujos migratorios, y colaborar mediante las acciones de formación de capital humano y transferencia de capacidades técnicas con las comunidades (en particular antes que estas pasen a formar parte de los grupos migrantes).
- 3. **Aporte monetario y valorizado:** Corresponde a las contribuciones o aportes que pueden efectuar los ejecutores, socios locales o aliados ya sea en recursos monetarios o a través de capacidades valoradas, de manera de complementar los recursos que aporta el Fondo Chile.
- 4. **Ejecutor**: Organización que resulta seleccionada y recibe financiamiento para la implementación del proyecto. Es quien lidera la implementación del proyecto y es responsable de la rendición financiera. Debe tener experiencia implementando proyectos de la temática presentada. Puede ser:
 - a) Institución de educación superior: sin fines de lucro corresponde a Universidad, Instituto Profesional o Centros de Formación Técnica, acreditadas institucionalmente por al menos 5 años. El Fondo Chile validará este requisito a través de la información disponible en la página web de la CNA (https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx). Las instituciones de educación superior privadas se asimilarán administrativamente al tratamiento de los OSC y las estatales por su parte, al de las Instituciones Públicas.
 - b) Institución Pública: Comprende al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio del Deporte, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Ministerio de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación Chile, y los organismos dependientes o relacionados a éstos, según consta en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público conforme al D.L. 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración del Estado; además del Tribunal Constitucional y el Consejo para la Transparencia.









- c) Organismo de la sociedad civil chilena: Institución sin fines de lucro nacional, tales como organizaciones para el desarrollo, fundaciones, asociaciones, gremios, entre otras.
- 5. *Indicador SMART*: Instrumento de medición cuantitativa o cualitativa que permite verificar los cambios producidos por una intervención en función de lo planificado. Un indicador es SMART (por su sigla en inglés) cuando cumple con estas características:
 - a) Específico: ¿Está claro qué se conseguirá exactamente? ¿Permite medir de manera precisa el resultado/producto/objetivo buscado?
 - b) Medible: ¿Es posible recoger datos de manera directa para la medición de este tipo de indicador?
 - c) Alcanzable: ¿Es realista o factible esperar que se alcance el indicador con el tiempo, los recursos humanos y la financiación disponibles?
 - d) Relevante: ¿Capta realmente el indicador el cambio descrito como producto /objetivo? ¿Permite generar información objetiva independientemente de quién está midiendo?
 - e) Delimitado en el tiempo: ¿Se especifica claramente cuándo se alcanzará el indicador? ¿La periodicidad definida es adecuada a la duración del proyecto?
- 6. **Población objetivo directa:** Grupos de personas y/o entidades que se ven beneficiadas directamente de la asistencia técnica brindada por el proyecto durante su implementación. Pueden estar radicados o no en el socio local. La población objetivo no puede estar radicada en Chile.
- 7. **Socio local:** Institución contraparte del *ejecutor* en el país receptor, el que deberá colaborar técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto. En dicha institución puede estar radicada o no la población objetivo. Es un requisito que el ejecutor cuente con un socio local radicado en el país de implementación del proyecto, el que no puede corresponder a un organismo internacional.
- 8. Asignación en el presupuesto para la contribución a la igualdad de género: El presupuesto con Perspectiva de Género no solo consiste en financiar iniciativas explícitas sobre la igualdad de género, sino que también en analizar las políticas públicas y los presupuestos para determinar el impacto directo e indirecto que tienen sobre la igualdad de género. Así, esta información permite que se diseñen e implementen políticas más efectivas. Una de las herramientas más utilizadas para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto de un país es el etiquetado de programas y políticas públicas. (DIPRES 2023)

En el caso del Fondo Chile, la asignación (o etiquetado) en el presupuesto para la contribución a la igualdad de género permite identificar las asignaciones cuyos recursos tengan como propósito u objetivo principal promover la igualdad de género; y también aquellas asignaciones que, si bien su diseño y/o implementación no buscan mitigar las desigualdades de género, si tienen un impacto positivo en la igualdad de género, ya sea reduciendo la discriminación o atacando las desigualdades dadas las actividades que realizan.

Referente a la asignación según Propósito, esta puede ser Directo, Indirecto o No relacionado:

a) Propósito Directo:

Preguntas orientadoras:









- ¿La asignación tiene como objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas?
- ¿La asignación tiene como objetivo principal reducir las desigualdades de género?
- ¿La asignación está dirigida específicamente a contribuir a la igualdad de género?

Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe seleccionar la opción "Directo".

b) Propósito Indirecto

Preguntas orientadoras:

La asignación no tiene por objetivo principal contribuir a la igualdad de género, pero:

- ¿Tiene un impacto positivo en el ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas?
- ¿Aporta de manera indirecta a la reducción de las desigualdades de género?

Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe seleccionar la opción "Indirecto".

c) No relacionado

La asignación no tiene ninguna relación o contribución a la igualdad de género.